



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de diciembre de 2012

Número 3666-IX

## CONTENIDO

### Votos particulares

Respecto al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, que presenta el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

## Anexo IX

**Jueves 13 de diciembre**





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO

---



**VOTO PARTICULAR SOBRE EL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
RESPECTO DE LA INICIATIVA CON  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA  
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN  
MATERIA DE EDUCACIÓN.**

RICARDO MEJÍA BERDEJA, Diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **VOTO PARTICULAR**, con relación al Dictamen de **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

### ANTECEDENTES

**Primero.**-Con fecha 10 de diciembre de 2012, el titular del Ejecutivo hizo pública en los medios, la inminente presentación de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. En la misma fecha, la iniciativa de mérito fue presentada en la Cámara de Diputados.



**Segundo.-** En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 11 de diciembre de 2012, se dio cuenta con la iniciativa en comento y se acordó turnarla a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente y para opinión a las Comisiones de Educación y Servicios Educativos y de Equidad y Género.

**Tercero.-** En reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el 12 de diciembre de 2012 a las 09:30 horas se aprobó incluir en el orden del día de la reunión plenaria de la comisión, el análisis, discusión y votación de la iniciativa en comento.

**Cuarto.-** El mismo 12 de diciembre del 2012, en reunión extraordinaria del pleno de la Comisión de Puntos Constitucionales se aprobó el dictamen respecto de la iniciativa en comento. Al día siguiente el dictamen fue turnado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su discusión y aprobación en el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cabe hacer mención en primer término, que el fondo de la iniciativa es positivo; puede abonar a las intenciones mejorar algunos de los aspectos que constituyen las principales causas de atraso en la educación. Empero, se trata de un intento tímido, tomando en consideración la magnitud de los daños causados a nuestras generaciones y lo polifacético del problema.



Y lo que es peor, la raíz de la iniciativa de mérito yace en un suelo plagado de informalidad, ilegalidad y prácticas antidemocráticas. Cabe preguntarse entonces si de una misma fuente puede brotar agua dulce y agua salada. Si el origen o la raíz de la iniciativa están viciados, seguramente lo estarán sus frutos.

Los que mediante continuas apelaciones al reglamento, a las formas, a la supuesta legalidad, socavan nuestro derecho al disenso, a la libre manifestación en el ejercicio de nuestras funciones como representantes populares, a la aplicación de los principios sustanciales de la democracia, son los mismos que en el seno de las juntas directivas de las comisiones, ven a ese mismo atropello del reglamento, a esa misma legalidad y formalidad, como algo completamente marginal, desdeñable, insignificante.

Recordemos ese importante aforismo que dice que “la forma es fondo”, las cosas que mal empiezan es seguro que acaben de la misma manera. Las urgencias, la premura y la extrema celeridad con la que se presentó la iniciativa y con la que se le pretende dar cauce, no es precisamente para resolver los problemas de fondo que aquejan al sistema educativo nacional, sino para resolver los problemas de legitimidad que viene arrastrando quien ahora se encuentra en la silla presidencial.



De otro modo, la iniciativa en comento debiera encontrar su origen en la previa realización de un sinnúmero de foros, coloquios, seminarios, mesas de diálogo y consultas populares, en los que se discutan los principales temas en los que es indispensable avanzar, y en los que se identifiquen los beneficios que tendría la actualización del marco normativo en materia educativa.

Esto, sin contar los cientos de iniciativas que se han presentado por parte de las diversas fuerzas políticas ante las Cámaras del Congreso de la Unión y que de la misma guisa, tienen la noble intención mejorar las condiciones lamentabilísimas en que se encuentra sumida nuestra educación. Las cuales, no sobra decir, han sido objeto del desdén, del soslayo y de la total indiferencia de los partidos mayoritarios.

### **Planteamientos políticos**

Quieren que dejemos pasar las violaciones masivas y sistemáticas en materia electoral y aceptar sin cortapisas la imposición ilegal de un candidato que fue encumbrado a través de la compra masiva de votos y de las rentas de la oligarquía mediática.



Ahora, desde esta trinchera, pretenden acallar a lo que queda de oposición, para igualmente dejar pasar los proyectos presentados por el mercadológico titular del Ejecutivo, atropellando todo tipos de formas, y de paso, la legalidad misma.

Con el proceder de los órganos más importantes de esta Cámara, la legislatura que apenas comienza está exhibiendo un cariz servil y desorientado. Mientras que cientos de iniciativas presentadas por los legisladores en materia educativa, duermen el sueño de los justos en los archivos de la Cámara o de la Comisiones, la del Ejecutivo pretende ser “discutida” y aprobada un par de días después de su presentación.

Sirva este voto particular para exhortar a los compañeros legisladores para buscar, descubrir o redescubrir los principios más elementales de la representación política; nos debemos a los ciudadanos, representamos los intereses de la sociedad, nuestra consigna es su mandato.

Por ello, resulta absurdo que los representantes del pueblo, la palestra más importante de la vida pública nacional, se esté transformando en la oficialía de partes del Ejecutivo, en su gendarmería y lavandería. Con lo que se vulneran a su vez, los principios de separación de poderes y de pesos y contrapesos en el ejercicio del Poder Público.



## **Violaciones de Procedimiento**

En la propia reunión de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, quedó claro entre todos los integrantes, que el proceso legislativo estaba viciado de informalidad; incluso se llegó a mencionar que a esas instancias se habían presentado 7 irregularidades cuando menos.

Algunas de las irregularidades de forma son:

- violación a lo dispuesto en las fracciones II y VII del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Por cuanto la convocatoria para reunión extraordinaria de la Comisión no se hizo con cuando menos 24 horas de anticipación, y en razón de que la convocatoria se hizo llegar a los miembros vía electrónica y no en los términos que precisa el artículo 155 del Reglamento en cita.





- No obstante que se acordó turnar la iniciativa en comento a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, también fue turnada para efectos de opinión a las Comisiones de Educación y Servicios Educativos y de Equidad y Género. Las cuales cuentan con un término máximo de 30 días para emitir la opinión, en términos del artículo 69 del Reglamento de esta Cámara. Empero en el orden del día aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, ni siquiera se consideró este particular.
- A pesar de que la fracción II del artículo 150 manifiesta que para convocar a reuniones extraordinarias debe de hacerse con 24 horas de anticipación, existe una excepción: cuando se determine que hay urgencia por parte de la mayoría de la Junta Directiva. En el caso concreto, nunca se argumentó cual era esa urgencia que justificaba la convocatoria a una reunión extraordinaria.
- Dadas las condiciones en que debe desenvolverse la reunión extraordinaria, no era factible publicar en la Gaceta el dictamen de la iniciativa en comento, para que de este modo pueda ser objeto de una declaratoria de publicidad y ser discutido en la próxima sesión ordinaria del Pleno. Por lo que se estaría vulnerando lo dispuesto en los artículos 87 y 97 del Reglamento de la Cámara.



## **Planteamientos de fondo.**

Hoy en día el ramo de la educación sufre múltiples problemáticas tales como niveles bajos de aprovechamiento escolar, altos índices de abandono desde niveles básicos, desinterés de alumnos, padres y maestros por generar una dinámica de educación integral y de calidad, profesores parásito que cobran su quincena sin impartir clase, baja calidad en la enseñanza, además de tener que librar con un sindicato clientelista que absorbe una enorme cantidad de recursos del erario sin mostrar actitudes de transparencia, democracia ni compromiso con la educación.

Las reformas presentadas, representan un avance en cuanto al control de calidad de quienes imparten clases. Estamos a favor evitar prácticas que atenten contra el adecuado desempeño de las actividades docentes. Eliminar la compra de plazas o el ingreso a la docencia sin acreditación de conocimientos es solo el primer paso en el fortalecimiento de la educación.



Sin embargo, hay que hacer hincapié en el hecho de que las presentes reformas y adiciones no atacan directamente a los profesores parásitos. Controlar el ingreso y la promoción de profesores a través de concursos de oposición, no ataca la estancia de profesores improductivos o poco capacitados. Es menester que en las leyes secundarias se incorpore y se pule este elemento.

De ahí que resuene la pregunta ¿No era mejor atacar el problema mediante la reforma, adición o derogación de la normatividad secundaria, dada la urgencia y los requerimientos cuantitativos, cualitativos y temporales expresados en la exposición de motivos de la iniciativa en comento?

Aplaudimos la creación de un Instituto Nacional autónomo para la evaluación de la educación. Sin embargo, en sus funciones se le acota la tarea de evaluar únicamente a los niveles Básicos.



En miras de una reforma de educación integral es que se hace necesario instrumentar métodos y modelos de evaluación a instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, a fin de erradicar las nocivas prácticas en torno al fraude educativo, perpetrado por muchas escuelas de las llamadas “pato”. Las cuales actualmente están exentas de responsabilidades independientemente de la baja calidad de sus programas y contenidos educativos.

Tanto la educación básica y media superior, como la superior, son igualmente importantes para el desarrollo del país. Por ello es que se hace necesario e impostergable su vinculación en materia de evaluación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea el siguiente **VOTO PARTICULAR**, con relación al Dictamen de **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



**ÚNICO.- SE DESECHA EL DICTAMEN DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD A LO FUNDADO Y EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE LIBELO.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA.**

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de diciembre de 2012.*

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfias Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Francisco Agustín Arroyo Vieyra; vicepresidentes, Patricia Elena Retamoza Vega, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>